

Providencia, viernes, 1 de agosto de 2025

EX. DAC N° 8687/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6º, 7º 23º, 24º, 26º y 32º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 18º del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 14892, de fecha 25 de Julio del 2025

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2025 / 2. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimíñese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores**, que a continuación se indica por: POR TÉRMINO DE GIRO, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN EXENTA N. 56 DE FECHA 09/05/2024.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol	: 2-156324
- Nombre o Razón Social	: SOC.DE PROFESIONALES DE LAS COMUNICACIONES LTDA.
- Rut Empresa	: 76962333-7
- Dirección	: HOLANDA 1800 DEPARTAMENTO 206
- Giro	: DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO DE PRODUCCION DE CONTENIDOS VISUALES AUDIVISUALES Y ESCRITOS

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.



/oca.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente